



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 181/2011 M.

Demandante/s: John Willian Pineda Pineda, David Mtchedlishvili, Lorena Prado Busto y Francisco Pedro Martínez García.

Abogado/a: Fernando Castro Palacios.

Demandado/s: Aluminios Tinorte, S.L. y Fogasa.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones - Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales núm. 181/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. John Willian Pineda Pineda, D. David Mtchedlishvili, D.ª Lorena Prado Busto y D. Francisco Pedro Martínez García contra la empresa Aluminios Tinorte, S.L. con CIF B09371410 con domicilio en Polígono Villayuda c/ La Ribera, nave Cyfisa, núm. 3 - Burgos 09007, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Decreto. –

Secretaria Judicial D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, del Servicio Común de Ejecuciones - Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

En Burgos, a 15 de mayo de 2012.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – En las presentes actuaciones seguidas a instancia de don John Willian Pineda Pineda, don David Mtchedlishvili, doña Lorena Prado Busto y don Francisco Pedro Martínez García contra Aluminios Tinorte, S.L., en materia de despido, despachada ejecución por importe de 93.397,00 euros, más 10.927,00 euros calculados provisionalmente para costas e intereses, resulta pendiente la cuantía total indicada.

Fundamentos de derecho. –

Único. – De conformidad con los arts. 252 y 253 de la LPL y art. 587.1 de la LEC, procede acordar el embargo de bienes de la ejecutada hasta cubrir el importe antes mencionado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva. –

Acuerdo el embargo y precinto del vehículo propiedad del apremiado Aluminios Tinorte, S.L., con CIF B09371410 que a continuación se describe con los siguientes datos de identificación:



Matrícula: 0533DRX
Fecha matriculación: 26-10-2005.
Marca: Peugeot.
Modelo: Exp FG chapa HDI.
N.º de bastidor: VF3BYRHZB86217541.
Titularidad: Aluminios Tinorte, S.L.
CIF: B09371410.
Domicilio: Polígono Villayuda, c/ La Ribera - Burgos.

– Otro vehículo:

Matrícula: M2873VV.
Fecha matriculación: 20-04-1998.
Bastidor: VF7233J4215495501.
Marca: Citroën.
Modelo: JUMP35LH25TDIF.
Tipo: Furgoneta.
Titularidad: Aluminios Tinorte, S.L.
CIF: B09371410.
Domicilio: C/ La Ribera. Polígono Industrial Villayuda (Burgos - 09007).

– Otro vehículo:

Matrícula: BU4214W.
Fecha matriculación: 11-03-1998.
Bastidor: WFOAXXBDVAVG76960.
Marca: Ford.
Modelo: Transit.
Tipo: Camión furgón.

Embargos para responder de las cuantías de 93.397,00 euros de principal más 10.927,00 euros de intereses y costas.

Líbrese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al Ilustre Sr. Registrador de Bienes Muebles Provincial, sección de automóviles y otros vehículos de motor obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre el vehículo indicado, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este Órgano Judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (art. 253 LPL) y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Remítase, asimismo el mandamiento por fax al Registro de Bienes Muebles a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

Oficiése a la Unidad Administrativa correspondiente para la efectividad del precinto y conveniente depósito.



Embargo y retención de los saldos y cuentas que posea la ejecutada Aluminios Tinorte, S.L. en las entidades siguientes:

- Banco Popular Español.
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.
- Banco Pastor.
- Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Bankia).
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Bankia).
- Caja Rural Provincial.

Embargos para responder de las cuantías de 93.397,00 euros de principal, más 10.927,00 euros de intereses y costas.

Líbrese oficio a dichas entidades para que se proceda a la retención e ingreso de lo retenido en la cuenta de consignaciones de este Organismo en Banco Banesto, cuenta número 1717-0000-64-0181-11, haciendo las prevenciones legales.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida».

Se advierte al destinatario Aluminios Tinorte, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 21 de mayo de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)